

## Procedimiento para Solicitar el Auxilio de Formación y Capacitación

Conforme a lo establecido en el documento “Auxilio para Formación y Capacitación de Afiliados”, debidamente publicado en la página web, se define el siguiente procedimiento:

### 1. Verificación de requisitos

El afiliado deberá asegurarse de cumplir, antes de presentar la solicitud, con las siguientes condiciones:

- Tener la antigüedad mínima requerida ( 6 meses).
- Estar al día con los aportes sindicales.
- Comprometerse a permanecer afiliado a la organización sindical por un periodo mínimo de un (1) año después de recibido el beneficio.

### 2. Recolección y radicación de documentos

El afiliado deberá reunir y remitir al correo [sintratadeo@utadeo.edu.co](mailto:sintratadeo@utadeo.edu.co) la siguiente documentación:

- Solicitud formal dirigida a la organización sindical.
- Información detallada del curso o capacitación (institución, duración, costos y contenidos).
- Soporte de pago o comprobante de inscripción.

### 3. Revisión, validación y aprobación

La Secretaría de Educación verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación presentada.

En caso de inconsistencias, se solicitarán los ajustes correspondientes.

Posteriormente, evaluará la solicitud y emitirá la aprobación de acuerdo con los criterios establecidos y la disponibilidad.

Una vez aprobada, se enviará al afiliado el formato de autorización de descuento por nómina para su diligenciamiento y firma.

### 4. Desembolso del auxilio

La solicitud aprobada será remitida a Tesorería, área encargada de realizar el desembolso del auxilio.

### 5. Seguimiento

La Secretaría de Educación junto con la Vicepresidencia, realizarán el seguimiento al cumplimiento de los requisitos y a la finalización de la capacitación.